

ALFREDO ARRUIZ SOTÉS JAUNA,
ALKATEAREN EBAZPENA

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE
DON ALFREDO ARRUIZ SOTÉS

Expte: 2243/2025

ASUNTO: Aprobación del pliego regulador de la contratación de las obras de rehabilitación energética de la cubierta del Palacio de Hielo.

ANTECEDENTES:

Primero.- El Ayuntamiento de Huarte cuenta con el Palacio del Hielo, sito en la parcela catastral 29 del Polígono 2 de Huarte, en cuya cubierta y la otra en la envolvente se pretende actuar.

Segundo.- El objeto de la actuación consiste en la ejecución de inversiones para realizar varias actuaciones en el edificio del Palacio de hielo de Huarte/Huarte. El edificio, que alberga la pista de hielo construido hace aproximadamente 20 años, de 2.018m² aproximadamente (33,50m x 60,25m), se concibió de un modo similar a una edificación industrial, con una piel conformada por un muro de hormigón armado. Este muro, salva el contra terreno en el que se encuentra enclavado el edificio. Existe un fuerte desnivel de norte a sur, de modo que parte del edificio se encuentra enterrado en su zona norte, mientras que por el sur la solera de la edificación coincide de manera general con el nivel de la calzada.

El ayuntamiento de Huarte/Huarte, en su proceso de mejora de la eficiencia, se plantea la posibilidad de mejorar energéticamente la pista de hielo del Palacio de hielo, incorporando una segunda piel al edificio que alberga la pista de hielo.

Tercero.- Con fecha de 11/08/2025 ha sido notificada al Ayuntamiento de Huarte la RESOLUCIÓN 312E/2025, de 18 de julio, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se concede una subvención de 350.000 euros al Ayuntamiento de Huarte/Huarte, para inversiones en el Palacio de Hielo. Está pendiente la incorporación de dicha subvención al presupuesto de inversiones del Ayuntamiento mediante la oportuna modificación presupuestaria, por lo que la ejecución del contrato queda supeditada a la existencia de crédito suficiente.

Cuarto.- Obra en el expediente proyecto redactado por TCGA Arquitectos, de agosto de 2025, que forma parte de los pliegos reguladores de la contratación.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se trata de un contrato típico de obra -art. 3 y art. 28 y se propone como procedimiento para la contratación el abierto (artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos). En cuanto al resto de fundamentos, me remito al informe de secretaría obrante en el expediente.

El órgano competente para la contratación es Alcaldía, en base a lo cual, y en uso de la competencia que me otorga la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el pliego regulador de la contratación las obras de las obras de la envolvente Palacio del Hielo de Huarte que alberga la pista de hielo, conforme al proyecto redactado por TCGA Arquitectos, el cual forma parte del pliego regulador de la contratación, fechado a agosto de 2025.

El presupuesto de licitación es de TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS Y DIECISIETE CÉNTIMOS (314.850,17 €) sin IVA y de TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (380.968,71 €) IVA incluido (21%).

TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (380.968,71 €)

El plazo de ejecución será de 10 meses, con las especialidades previstas en el pliego.

SEGUNDO.- Determinar el plazo para la presentación de propuestas de licitación en 15 días naturales, y proceder inmediatamente, al anuncio de la presente licitación en el en el Portal de Contratación de Navarra.

TERCERO: Tramitar el presente procedimiento, dar traslado al área económica y dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Huarte, a fecha de firma electrónica

ALKATEA/ALCALDE

Vº Bº Secretaría



Uharteko Udala
Ayuntamiento de Huarte

Alvaro Marcén Echandi